

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — 8.128</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 22 de agosto de 1968</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>

**Art. 4º** — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

**Art. 11.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

**Art. 13.** — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

**Art. 14.** — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

**Art. 15.** — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 18.** — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

**Art. 37.** — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

**Art. 38.** — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible, a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

**Art. 6º** — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos-(2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY	Fecha de promulg.	Descripción	Pág. Nº
Nº 4259	13-8-68	Emisión y percepción de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo de revalúo contable	3997
Nº 4260	„	Modifícase el art. 1º de la Ley 4228/67 en lo referente a la parcela 36a. superf. 665 m.2 cat. 10577 de la manz. 25 de la Ciudad de Salta	3998

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 1410 del 6-8-68	— Acuérdanse becas a estudiantes universitarios y secundarios de esta Provincia	3998
M. de As. Soc.	„ 1441 del 13-8-68	— Apruébase la Resol. Nº 1082-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante la cual deja sin efecto las adjudicaciones hechas por Resol. 1485 del 12 de mayo de 1966	4002
„	„ 1442 „ „	— Déjase establecido el nombre de la Sra. Ramona Rosa Díaz de Bordón	4003
„	„ 1443 „ „	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Juana Catalina Barrionuevo de Coro Ramírez	4003
„	„ 1444 „ „	— Reajuste jubilatorio y jubilaciones ordinarias a diferentes beneficiarios	4004
„	„ 1445 „ „	— Renuncia, reintegro y designaciones int. a personal del Ministerio del Rubro	4004
„	„ 1446 „ „	— Designase a la Srta. (int.) Elvira Gómez	4005

		Pág. Nº	
M. de As. Soc.	Nº 1447 del 13-8-68	— Subsidio, pensión, jubilación, y computación de años de servicios a favor de diferentes beneficiarios de la Administración Pública .....	4005
" "	" " 1448 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Nilda Francisco Lorenzo de D'Antoni .....	4006
" "	" " 1449 " "	— Déjase sin efecto el decreto Nº 9079 de fecha 9 de abril del año en curso .....	4006
" "	" " 1450 " "	— Renuévase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Merced .....	4006
" "	" " 1451 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Seiva Etchenique .....	4007
" "	" " 1452 " "	— Intégrese en la imputación consignada en el art. 7º del decreto Nº 8664 de fecha 25-3-68, el rubro .....	4007
" "	" " 1453 " "	— Designase inter. a la Sra. Jesús Susana Paz de Rennacles .....	4007
" "	" " 1454 " "	— Designase inter. a la Sra. Graciela Becker de Zandanel .....	4007
" "	" " 1455 " "	— Designase a la Srta. Lola Estela González .....	4008
" "	" " 1456 " "	— Déjase cesante al señor Lizardo Moreno y designase al señor Antonio Félix Morales .....	4008
" "	" " 1457 " "	— Renuncia del señor Alberto Molina y designase al señor Elio David Martínez .....	4008
" "	" " 1458 " "	— Trasládase al Dr. Raúl Romeo Medina y designase al Dr. Domingo G. Otonello .....	4008
" "	" " 1459 " "	— Designase al Dr. Angel Raúl Medina .....	4009
" "	" " 1460 " "	— Designase a la Dra. Amelia Zulema Abregú .....	4009
" "	" " 1461 " "	— Designase al Tte. Cnel. (R.E.) Dn. Ignacio Carbajal .....	4009
M. de Economía	" " 1463 " "	— Adjudicase a la empresa Bettella S. A. por el precio de \$ 6.502.729 la ejecución de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg - 2da. Etapa .....	4009
" "	" " 1464 " "	— Apruébase el legajo elaborado por A.G.A.S. para la obra "Provisión y Montaje Alta Tensión y Estación Transformadora p/Universidad Católica de Salta" presupuesto oficial \$ 4.500.000 .....	4010
" "	" " 1465 " "	— Transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	4010
" "	" " 1466 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a realizar compras directas hasta la suma de \$ 100.000 para adquisiciones de repuestos de aviones de la Direc. de Aeronáutica Prov. ....	4011
" "	" " 1467 " "	— Transferencia de partida dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno .....	4011

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 30902 — Ricardo Arredondo Expte. Nº 5633-A ..... 4011

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30987 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 32 ..... 4012  
 Nº 30972 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 31 ..... 4012

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 31013 — Direc. Gral. de Parques Nacionales. Lic. Nº 1371 ..... 4012

**LICITACION DE TITULOS**

Nº 31027 — Banco de la Nación Argentina ..... 4012

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30978 — S/p.: Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López ..... 4012  
 Nº 30969 — S/p.: Martín Enrique Rigal ..... 4012  
 Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos ..... 4013  
 Nº 30871 — S/p.: Juan José Berruezo ..... 4013

## Sección JUDICIAL

Pág. Nº

## SUCESORIOS

Nº 31023	— D. Guillermo Aprile y de Dña. Juana Benedetto de Aprile	4013
Nº 31020	— Germán Gómez	4013
Nº 31012	— Julia de León Vda. de Lobo o Julia María León Zapana de Lobo	4013
Nº 31005	— José Coloma Giner	4013
Nº 30988	— Salim Elías Obeid o Salim Eliam Obeid	4013
Nº 30983	— Francisco Eusebio Marcos Flores	4014
Nº 30977	— Diego Martínez Rodríguez	4014
Nº 30975	— Bernarda Rosa Juárez de Mallegni	4014
Nº 30970	— Ernesto Diez Gómez	4014
Nº 30966	— Sabina Guaymás de Díaz	4014
Nº 30958	— D. Sebastián Fabián Ríos	4014
Nº 30955	— Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero	4014
Nº 30952	— Juan Elías	4014
Nº 30946	— Paula Petrona Guaymá Viuda de Arias	4014
Nº 30945	— Manuel Antonio Lera y María Silveria Cabana de Lera	4014
Nº 30936	— Felipe Catanzaro	4014
Nº 30926	— Mercado Mercedes Saravia de	4014
Nº 30925	— María Garnica de Burgos	4014
Nº 30924	— Segunda Ville de Vilca	4015
Nº 30919	— Lucía Villagra de Iñigo	4015
Nº 30884	— De Antonio O. Antonino Patti	4015
Nº 30883	— De Walter Mayr	4015
Nº 30881	— De Luis López	4015
Nº 30870	— Francisco Romano	4015

## REMATE JUDICIAL

Nº 31024	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Montiel Ramona vs. José Couseiro Golpe	4015
Nº 31022	— Por Juan Alfredo Mantearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Amelia del Valle de Dib	4015
Nº 31021	— Por Juan Alfredo Mantearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Alberto Alcántara Rioja	4015
Nº 31019	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fanny Elvira c/Eugenia Maidana	4016
Nº 31018	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Choque Mercedes I. Arroyo de y Choque Froilán	4016
Nº 31017	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Vico S. A. vs. Miguel Mimessi	4016
Nº 31016	— Por Efraín Racioppi. Juicio: General Motors vs. Autonort	4016
Nº 31011	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basalo Saturnino vs. Santillán Simón	4016
Nº 31010	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Juan S. A. vs. Rozas Francisco	4017
Nº 31009	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Su Mesa - Super Marquets	4017
Nº 31008	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Comune Alberto Lirio	4017
Nº 31007	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Comune Alberto Lirio	4017
Nº 31006	— Por Raúl R. Moyano. Juicio: Vaca Mateo Roberto vs. Mamaní Modesto	4017
Nº 31004	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gumersinda J. Flores y otro	4017
Nº 31003	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Luis Carlos	4018
Nº 31002	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Manuel Argentino vs. Gorena Rosendo	4018
Nº 31001	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Wellington Casal y otro	4018
Nº 30985	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Minotel S.A.C.I.F. vs. Gómez José Ramón	4018
Nº 30980	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rodolfo Anselmo Ibañez y otro	4018
Nº 30976	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Irene L. de De Cores vs. Vicente Di Pauli	4019
Nº 30960	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Villafañe Rosa Hernández de - Sucesorio	4019
Nº 30940	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Garnica López Jorge vs. Cvitanic José Miguel	4019
Nº 39935	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Sotera Carrillo Heredia	4019
Nº 30934	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Golpe José Couceiro vs. Abulatif Manzur	4019
Nº 30933	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Alberola Víctor Julio	4020
Nº 30909	— Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Carlos Claudio Duplán	4020
Nº 30879	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño Víctor —su Sucesorio—	4020
Nº 30862	— Por Modesto S. Arias. Juicio: Belmonte García José vs. Lucci Manuel Angel	4021

## CITACION A JUICIO

Nº 30999	— Eduardo Esber	4021
Nº 30866	— Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz	4021

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Pág. Nº

Nº 30929 — Soler Jorge Marcelo ..... 4021

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 30982 — Ranquel S. R. L. .... 4021

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 31015 — Combyco S. R. L. .... 4021

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30986 — Fercarper S.A. Para el día 31-8-68 ..... 4023

Nº 30957 — Norte S. A. I. C. A. Para el día 31-8-68 ..... 4023

Nº 30953 — Norte Argentino S.A. Para el día 7-9-68 ..... 4024

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 31026 — T.T. Nº 2 Córdoba Rosa Gladys vs. Pastrana Ricardo y Córdoba Julio .... 4024

**BALANCE**

Nº 30409/31014 — Instituto Médico de Salta S. A. .... 4026

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 13 de agosto de 1968.

**LEY Nº 4259**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida mediante Ley Nº 17335, de fecha 10/VII/67, artículo 24 último párrafo,

**El Gobernador de la Provincia**

**Sanciona y Promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — La emisión y percepción de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo de revalúo contable establecido de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 17335 del Gobierno de la Nación, así como las modificaciones de contratos sociales —cualquiera sea la forma de la sociedad— y de los estatutos, en la medida en que estén determinadas por la misma causa, estarán exentas del correspondiente impuesto, in-

cluso el de Sellos. Igual exención se aplicará a las capitalizaciones o distribuciones de acciones recibidas de otras sociedades, con motivo del revalúo que hubieren efectuado estas últimas.

Art. 2º — Las leyes de la Provincia que regulan los honorarios de las actividades profesionales necesarias para la actualización de los balances y estatutos correspondientes al revalúo previsto en esta Ley, no tendrán aplicación con respecto a los actos jurídicos, preparación de estados contables, trámites y certificaciones de toda clase que requiera la actualización. Los honorarios serán regulados por libre acuerdo de partes.

Art. 3º — La Dirección General de Rentas preparará y elevará a aprobación de este Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación de la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

**LEY Nº 4260**

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 3767 del 1º de Julio del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 4228 del 4 de Octubre de 1967 en lo referente a la Parcela 36a) Superficie 665 m2., Catastro 10577 de la Manzana 25, Sección F, de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Déjase libre de Expropiación, la fracción de 10 m. de frente x 35 m. de fondo con frente a la Avenida San Martín de la Parcela mencionada en el artículo 1º de la presente ley, quedando por consiguiente sujeta a expropiación la fracción remanente de 10.00 m. x 30.00 m. que hace el fondo del terreno según plano aprobado de la Dirección General de Inmuebles que lleva el Nº 27.382.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

**DECRETOS**

Salta, 6 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1410**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las solicitudes de beca presentadas por estudiantes de esta Provincia para proseguir estudios universitarios y secundarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de las mismas surge que los postulantes han cumplimentado las disposiciones vigentes para ser acreedores a los beneficios de referencia;

Que, como estímulo y modesta colaboración del Gobierno de la Provincia es propósito acordar tales beneficios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdanse becas a los estudiantes universitarios y secundarios de esta Provincia que seguidamente se mencionan y por el monto que en cada caso se especifica:

- a) mSn. 8.000.— (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, para proseguir estudios universitarios fuera de la Provincia a los siguientes estudiantes:

- 1) ABALLAY, María Victoria, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 2) AHUERMA, Juan Agustín, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 3) ALANCAI, Yolanda, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 4) ALDERETE, Víctor Fernando, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 5) ALESSO, José Guillermo, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste;
- 6) ASTUDILLO, Jorge, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 7) BARAZZUTTI, Lidia, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 8) BARREIRO LAVAQUE, Manuel, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Plata;
- 9) BARRIONUEVO, Felipe, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata;
- 10) CALATAYUD, Adolfo, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 11) CARRILLO, Roberto, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 12) CARRIZO, Cristina, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 13) CASAL, Wellington, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 14) CASTELLI, David, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 15) CEBRIAN, Miguel Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 16) CICALA, Carlos Alberto, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata;
- 17) CORNEJO, Enrique, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 18) CORREA, Rodolfo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 19) CRUZ, Honorio, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata;
- 20) CHAVEZ SOSA, Roberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 21) DAVALOS MICHEL, Mario, en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador de Buenos Aires;

- 22) DELGADO, Armando Rafael, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 23) DIEZ, Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 24) DOLS, Mercedes, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 25) ESQUIU, Néstor, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 26) ESTRADA, Arnaldo Damián, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 27) ETCHEVERRY, Juan Enrique, en la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 28) FERNANDEZ LAVAQUE, Estela, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 29) FILIPPI, Graciela, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 30) GOMEZ, Héctor Mario, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 31) GONZALEZ, Lucrecia, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 32) GUERRISI, Emma, en el Instituto de Perfeccionamiento docente para la Enseñanza Pre-escolar de La Plata;
- 33) GUTIERREZ S., César, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 34) HALUSCH, Amin, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 35) HEREDIA, Cristóbal Darío, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 36) IBANEZ, Manuel Antonio, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 37) LAMAS, Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 38) LECUONA, Martín, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 39) LIENDRO, Marta, en la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 40) LOPEZ, Cirila, en la facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 41) LOPEZ CROSS, Blanca Estela, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 42) LOPEZ, Evelia, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 43) LOPEZ, Julio César, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 44) LOPEZ, María Angela, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 45) LOPEZ, Sonia, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 46) MACHADO, Oscar, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 47) MARINARO, Francisca Rosa, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 48) MASCIARELLI, Juan Carlos, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 49) MATORRAS, Jaime, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
- 50) MISSERA, Julián, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad Católica de Córdoba;
- 51) NARVAEZ, René, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 52) NOGUEIRA, Eduardo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 53) OROPEZA, Dora, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 54) PAEZ, Mario Nicolás, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 55) PALACIOS, Sergio, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 56) POZZO, Estela, en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba;
- 57) PUCCI, Stella María, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 58) RENZI, Beatriz, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires;
- 59) RIESZER, Pierre, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 60) ROCHA, Miguel Ángel, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 61) ROMANO, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 62) RUIZ DE LOS LLANOS, Benjamín, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 63) RUIZ HUIDOBRO, Nelly Susana, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 64) SAAVEDRA, Rogelio, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba;
- 65) SAICHA, Dante Alfredo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba;

- 66) SANDOVAL, Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 67) SARAVIA, Inés del Valle, en el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 68) VALDEZ, Eduardo, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 69) VALDEZ, Lilia del Valle, en el Instituto de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano de Córdoba;
- 70) VELARDE, Elsa Socorro, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 71) VILLENA, Domingo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires;
- 72) YORIO, Julio A., en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 73) YUDI, Carlos A., en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 74) ZAPATA MARTINEZ, Angel Jorge, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) m\$ñ. 4.000 (Cuatro mil pesos moneda nacional) mensuales para proseguir estudios universitarios en la Provincia, a los siguientes, estudiantes:
- 1) ANGEL, Hugo, en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 2) APARICIO, Orlando, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 3) APAZA, Héctor, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 4) BAIGORRIA, Ramona, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 5) BARRIENTOS, Cristina, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 6) BASSANI, Lucrecia Elena, en la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Salta;
- 7) BORDON, Ernesto, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 8) CASTRO, Susana, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 9) DE LA SILVA, Manuel, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 10) DELGADO, Marta Estela, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 11) FANZAGO, Graciela, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 12) FERNANDEZ GOMEZ, Francisco, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 13) GAUDELLI, Salvador, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 14) GONZALEZ, Berta, en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta;
- 15) LIENDRO, Silvia, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 16) MARIANI, Silvia, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 17) MINTZER, Sergio, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 18) MOLINA, Jorge A., en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 19) MORALES DE RAMIREZ, Virginia, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 20) MORENO, Marta Laura, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 21) MORENO, Jorge Hugo, en la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Salta;
- 22) NIEVA, Pedro, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 23) PATERSON, Raúl Francisco, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta;
- 24) PISTONE, Adolfo, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 25) RIONDA, Flor de María del Valle, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 26) RODRIGUEZ, Elias, en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta;
- 27) SANCHEZ, Liana G., en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 28) SANTA CRUZ, Victor, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 29) SANTILLAN, Ernesto, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta;
- 30) SEPPI, Silvia Raquel, en el Departamento de Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 31) SPAVENTA, Marta Alicia, en la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica;



- 32) STRAZZOLINI, Hilda, en la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
  - 33) TABERA, Juan Carlos, en la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Salta;
  - 34) YARADE, Carlos Alberto, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
  - 35) ZAMBRANO, Sonia, en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta.
- c) m\$N. 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales para proseguir estudios secundarios a los siguientes estudiantes:
- 1) ABUD LOPEZ, Elba, en el Colegio Nacional de Metán;
  - 2) ALAVILA, Mercedes, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 3) ALEM, Eduardo, en la Escuela Nacional de Comercio Nocturna;
  - 4) ALTAMIRANO, Miguel Angel, en la Escuela Industrial;
  - 5) ALVARADO ACOSTA, Lucila, en el Colegio Nacional;
  - 6) ALVAREZ, Zulema, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 7) ANDRES ARRANZ, Gonzalo, en el Bachillerato Humanista Moderno;
  - 8) ARCE, Ana María, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 9) ARAMAYO, Benjamina, en el Colegio Ntra. Sra. del Huerto;
  - 10) ARIAS, Estela Norma, en la Escuela Normal Mixta;
  - 11) BENEDICTO, Maria de los Angeles, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen";
  - 12) BURGO, Carlos Angel, en la Escuela Normal Mixta;
  - 13) CABANA, Rosa Ernestina, en la Escuela de Manualidades;
  - 14) CANIZA, Raúl Arnaldo, en el Instituto San Alfonso;
  - 15) CARDOZO, Marta Elisa en la Escuela Normal Mixta;
  - 16) CARDOZO, Sonia, en la Escuela Normal Mixta;
  - 17) CASTRILLO, Maria del Carmen, en la Escuela Normal Mixta;
  - 18) COBO MICHEL, Luis Alberto, en el Colegio Salesiano;
  - 19) COBOS, Ana María, en la Escuela Normal Mixta;
  - 20) CONDORI, Rubén Mario, en el Instituto "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación;
  - 21) CORBALAN, Maria Cristina, en la Escuela Normal Mixta;
  - 22) CULLEL, Rafael Eduardo, en el Colegio Nacional;
  - 23) CHANAMPA, Oscar, en el Instituto San Alfonso;
  - 24) CHAVEZ, Mirta del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
  - 25) CHAVEZ PEREZ, Néstor, en el Colegio Belgrano;
  - 26) CHICA, Ana Beatriz, en la Escuela Normal Mixta;
  - 27) CHOQUE, Ana Maria, Escuela de Manualidades;
  - 28) DEZA, Adán Saturnino, en la Escuela Normal Mixta;
  - 29) DIAZ CORNEJO, Mercedes, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 30) DI LENA, Jorgelina, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 31) DIB, Alicia Rina, en la Escuela Normal Mixta;
  - 32) DONDIZ, Héctor Manuel, en el Colegio Belgrano;
  - 33) DURAND, Julián Liberato, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen";
  - 34) ESPINOSA, Maria Cristina, en la Escuela Técnica Nº 2 de Metán;
  - 35) FABRONI, Maria Regina, en la Escuela Normal Mixta;
  - 36) FORNIELS, Sergio R., en la Escuela de Comercio, "Dr. A. Güemes";
  - 37) GARAY, Mirta, en la Escuela Normal Mixta;
  - 38) GARCIA, Oscar Enrique, en el Colegio Nacional;
  - 39) GARCIA, Osvaldo, en el Colegio Belgrano;
  - 40) GOMEZ, Delia Teresa, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 41) GUILLEN, Maria Ester, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 42) GUANTAY, Maria Angélica, en la Escuela Normal Mixta;
  - 43) GUAIMAS, Ilda, en la Escuela Normal Mixta;
  - 44) HOYOS, Carmen Magdalena, en el Colegio Nacional;
  - 45) INGA, Carlos A., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
  - 46) IBÁÑEZ, Luis Guillermo, en el Colegio Nacional;
  - 47) ISOLA, Teresa María, en el Colegio Ntra. Sra. del Huerto;
  - 48) JORGE, Graciela, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
  - 49) LAMAS, Emilio, en el Seminario Metropolitano;
  - 50) LERA, José Luis, en el Colegio Salesiano;
  - 51) LEON, Estela Maria, en la Escuela Normal Mixta;
  - 52) LOPEZ, Adolfo Santiago, en el Instituto San Alfonso;
  - 53) LOPEZ, Felisa, en la Escuela de Manualidades;
  - 54) LOPEZ, Teodolinda, en el Colegio Nacional;
  - 55) LOPEZ, Raúl René, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
  - 56) MACHADO VARAS, Carlos, en el Colegio Salesiano;
  - 57) MAITA, Selva Argentina, en la Escuela Normal Mixta;
  - 58) MARQUILLAS, Rosa, en la Escuela Normal Mixta;
  - 59) MATINEZ, Elsa Leonor, en la Escuela Normal Mixta;

- 60) MARTINEZ, Miguel Angel, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 61) MARTINEZ, Susana, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 62) MARTOS, Antonio E., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 63) MINONES, Irene del Luján, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 64) MOLINA, Cecilio, en el Instituto "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación;
- 65) MOLINA, Néida L., en la Escuela Normal Mixta;
- 66) MOLINA, Raúl Enrique, en el Instituto "P. Gabriel Tommasini";
- 67) MURUAGA, Juan de la Cruz, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 68) NIEVA, Elsa Antonia, en la Escuela Normal de Rosario de la Frontera;
- 69) NÚÑEZ, Graciela del Carmen, en la Escuela Normal Mixta;
- 70) OLARTE, María Ester, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 71) OLAZO, Josefa, en la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera";
- 72) OLIVERA, María del Valle, en el Colegio de Jesús;
- 73) PAEZ, Dardo René, en el Instituto "P. Gabriel Tommasini";
- 74) PAEZ, Stella Maris, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 75) PASCULLI, Zunilda, en la Escuela Normal Mixta;
- 76) PENARANDA, Dora, en la Escuela Normal Mixta;
- 77) PEREZ, Delia, en la Escuela Normal Mixta;
- 78) PLAZA, Silvia María, en el Bachillerato Humanista Moderno;
- 79) POSTIGO, Francisco, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 80) QUIROGA, Haydeé, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 81) REALES, Amalia, en la Escuela Normal Mixta;
- 82) RECCHIUTO, Mirian, en la Escuela Normal Mixta;
- 83) REYNOSO, Mary Susana, en la Escuela Normal Mixta;
- 84) RICARDONE, Lilia, en la Escuela Normal Mixta;
- 85) RIOJA, Ana María, en la Escuela Normal Mixta;
- 86) RIVADENEIRA, Estela, en el Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" de Metán;
- 87) RIVERO, Oscar David, en la Escuela Normal Mixta;
- 88) RODRIGUEZ, Alejandra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dña. Martina Silva de Gurruchaga";
- 89) RUIZ, Amalia Margarita, en la Escuela Normal Mixta;
- 90) SAMANIEGO, Nelda, en la Escuela Normal Mixta;
- 91) SANCHEZ, Santos Belarmine, en la Escuela Normal Mixta;
- 92) SERRALTA, Carmen, en el Colegio de Ntra. Sra. del Huerto;
- 93) SIERRA, Luis Sergio, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 94) SARMIENTO M., María, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 95) SOLA, Eduardo José, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 96) SOSA, Luis, en el Instituto Privado "Gral. Güemes";
- 97) SOSA, Walter, en la Escuela Técnica de Campamento Vespucio;
- 98) SUAREZ, Mercedes del Milagro, en la Escuela Normal Mixta;
- 99) TAPIA, Isidro, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 100) TEJADA, Julio César, en el Colegio Salesiano;
- 101) TERCEROS, Edith, en la Escuela Normal Mixta;
- 102) TIRADO, Manuel Ismael, en la Escuela Normal Mixta;
- 103) TORO DEL CASTILLO, Dora Susana, en el Colegio Nacional Nocturno;
- 104) TRIGO, Luis Roberto, en el Instituto "P. Gabriel Tommasini";
- 105) URZAGASTI, Mirta, en la Escuela Normal Mixta;
- 106) VALLEJOS, Dora M., en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 107) VILLALBA, Antonio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 108) VISUARA, Victor Enrique, en la Escuela Normal Mixta;
- 109) ZAMBRANO, Marta Susana, en la Escuela de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 110) ZIGARAN, Violeta, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 111) ZORPUDES, María Elena, en el Instituto Privado "Gral. Güemes".

Art. 2º — Las becas de referencia serán otorgadas desde el mes de julio a diciembre inclusive; debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a la partida respectiva del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1441

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expte. Nº 5586/68 (Nº 2295/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO el escaso interés demostrado por los adjudicatarios de las viviendas del Barrio "El Manjón" para ocuparlas, lo que hace suponer que no les resulta imprescindibles; y

## CONSIDERANDO:

Que por otra parte las autoridades Provinciales se encuentran abocados a una abrumadora demanda de viviendas, por parte de familias, muchas de ellas numerosas la que hace más penoso su problema, que necesitan con urgencia techo que las cobije;

Que las casas del barrio de referencia hace más de un año que se encuentran en condiciones de abitadas, pues el único servicio de que carecen es el de energía eléctrica, fácilmente subsanable sobre todo cuando se tiene una verdadera necesidad;

Que a fin de acelerar su ocupación por los adquirentes, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia tomó a su cargo la financiación de los servicios sanitarios que reemplazarían a las cloacas cuya construcción fue postergada;

Que dichos servicios están totalmente terminados y en condiciones de uso hace más de un año;

Que no es posible permanecer indiferente ante este estado de cosas por el que se beneficia gente que ha falseado sus urgencias en detrimento de otros cuyas necesidades son evidentes;

Que en las comprobaciones realizadas se ha establecido en forma que no deja lugar a dudas que existe todavía un grupo de viviendas inhabitadas;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1082 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1082-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de julio de 1968, mediante la cual se deja sin efecto las adjudicaciones hechas por Resolución Nº 1485-J del 12 de mayo de 1966 a las siguientes personas:

Apellido y nombre	Doc. Ident.	Cast.	Parc.	Manzana
PALAVECINO, Genaro	L. E. 7.252.166	55.432	2	230
IBARRA, César Victoriano	L. E. 7.226.296	55.434	4	230
VILVA, Fanny	L. C. 4.472.021	55.440	34	218
VILCA DE REYNOSO, María	L. C. 1.629.761	55.447	41	218
ARAMBURU DE GOMEZ, Aurora	L. C. 9.479.311	55.449	1	218
RAMOS, Hipólito Gregorio	L. E. 7.221.050	55.468	15	218
TORDOYA DE CORREA, Benigna	L. C. 1.261.659	55.466	17	218
LOPEZ REYNA, Florencia B.	L. C. 9.464.645	61.719	2	229
DIAZ, Lía Elena	L. C. 9.486.331	55.484	20	229
VALE, Oscar Alfonso	L. E. 7.214.108	61.711	16	229
SORIA GARCIA, Josefa F.	L. C. 9.490.203	61.713	28	229
MORENO, Antonio	L. E. 7.233.991	61.717	32	229
MARTINEZ DE ACOSTA, Marta	L. C. 3.705.614	55.510	4	219
ALONSO, Angela	L. C. 4.229.927	55.506	8	219

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Resolución Nº 1045-I del 28 de enero de 1966, a nombre de DORA NELLY SANTA-FE, L. C. Nº 6.639.317, Catastro Nº 55.509, Parcela 5, Manzana 219.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1442

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 1817/68-D

Visto que la señora Ramona Rosa Díaz de Cruz, Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" comunica que ha contraído matrimonio con el señor Moisés Raúl Bordón;

Teniendo en cuenta lo solicitado por la citada empleada y el certificado de matrimonio adjunto a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, la empleada que

venía revistando como Ramona Rosa Díaz de Cruz, Categoría 23, Personal Asistencial (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", se registrará como RAMONA ROSA DIAZ DE BORDON, en virtud de haber contraído nuevas nupcias, según certificado adjunto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1443

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.594/68.

Visto que la señora Juana Catalina Barriónuevo de Coró Ramírez, se ha desempeñado en el Laboratorio del Instituto de Endocrinología, como Auxiliar Subtécnico;

Teniendo en cuenta las actuaciones que corren agregadas a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JUANA CATALINA BARRIO-

NUEVO DE CORO RAMIREZ, como Auxiliar Subtécnico del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), durante el tiempo comprendido entre el 26 de abril ppdo. al 31 de julio inclusive del año en curso, quién se desempeñó por razones imprescindibles de servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Único, Cap. 1, Item 1, Part. 2, Principal 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1444

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 5091/67; 5588/68; 5590/68. (Nros. 2034/58; 3053/67; 5266/64; 4094/67; 3861/67; 3615/67; 2829/67; 3439/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores: Andrés Mamani; Pedro Delgado y Custodio Domingo Flores;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1128-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de agosto de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor ANDRES MAMANI, M. I. Nº 3.947.442, en el cargo de Sargento, Categoría 21 de la Policía de la Provincia, en base a mayor asignación por antigüedad gozada por el mismo, desde Abril a Setiembre de 1967, en la suma mensual de \$ 19.926 m/n. (Diecinueve mil novecientos veintiseis pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 5091/67, Nro. 2034/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1120-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda al señor PEDRO DELGADO, M. I. Nº 3.884.121 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Obrero de la Municipalidad de El Carril, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 12.300 m/n. (Doce mil trescientos pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.230 m/n. (Un mil doscientos treinta pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse de la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 5588/68 Nros. 3053/67; 5266/64 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1102-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor CUSTODIO DOMINGO FLORES, L. E. Nro. 3.937.906 en el cargo de Habilitado Pagador de la Cámara de Diputados de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 48.134 m/n. (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos m/n.) más una bonificación de \$ 12.033 m/n. (Doce mil treinta y tres pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5590/68 Nros. 4094/67 - 3861/67 - 3615/67, 2829/67 - 3439/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1445

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.758/68.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Salomón Samson, al cargo de Director del Hospital "El Carmen" de Metán;

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección del Interior a fs. 21 en Memorandum Interno Nº 177;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. SALOMON SAMSON al cargo de Categoría 9, Administrativo, Director Interino del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir de la fecha del presente decreto, debiéndose reintegrar a partir de igual fecha al cargo del cual es titular, Categoría 11, Personal Asistencial (Jefe de Servicio) del citado establecimiento.

Art. 2º — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. OSCAR JOSE TOBIAS al cargo del cual es titular, Categoría 16, Personal Asistencial, Médico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, quién venía desempeñándose interinamente en Categoría 11, Personal Asistencial (Jefe de Servicio) en reemplazo del Dr. Samson, por haberse reintegrado el mismo a sus funciones.

Art. 3º — Designase interinamente en Categoría 11, Personal Asistencial (Jefe de Servicio) del Hospital "El Carmen" de Metán al Dr. OSCAR JOSE TOBIAS, actual Categoría 16, Médico Asistente del citado establecimiento, con retención de este cargo y mientras el Dr. José Novo Hartmann se desempeñe en Categoría 6, Personal Asistencial (Jefe Regional de la Zona Sud), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Encargar a partir de la fecha del presente decreto la Dirección del Hospital "El Carmen" de Metán en forma interina al Dr. JOSE RAMON NOVO HARTMANN, Categoría 6, Personal Asistencial, Jefe Regional de la Zona Sud (Interino).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1446

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49.760/68.

Visto que la Srta. Miriam Carrizo Moreno, Categoría 26, Personal Administrativo, se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, teniendo en cuenta las necesidades imprescindibles de servicio;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección del Interior y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter interino a la Srta. ELVIRA GOMEZ, L. C. Nº 6.479.987, en la Categoría 26, Personal Administrativo, para desempeñarse como auxiliar del Programa de Lucha Antituberculosa de la ciudad de Orán, en reemplazo de la Srta. Miriam Carrizo Moreno y mientras esta se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1447

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 5592/68-P, 5600/68-C, 5593/68-Ch, 5568/68-R, 5594/68-B, 4307/65-R (Nros. 29/39 - 4116/66 - 3199/66 - 1406/68; 4058/67 - 69/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores: Maximiliano Francisco Prieto, Susana Ernestina Padilla de Pastrana, Angel Reynaldo Chuchuy, Rosa Reyes, María Arcadia Badín y María Inés Rodríguez;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1124-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1968, mediante la cual se otorga el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, al señor MAXIMILIANO FRANCISCO PRIETO, Mat. Ind. Nº 3.951.617, por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo

atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la señora Mercedes Vázquez de Prieto pensionada de la citada Caja, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56", (Expte. 5592/68-P - 29/39 - 761/56-1587 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1132-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de agosto de 1968, mediante la cual se acuerda a la señorita FANNY ELEUTERIA CRUZ PADILLA el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don ANSELMO CRUZ PADILLA, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 15.206 m/n. (Quince mil doscientos seis pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la anterior beneficiaria de la pensión, señora Vicentina Dramis de Cruz Padilla (3 de Noviembre de 1966). Asimismo liquidase a favor de la Srta. FANNY ELEUTERIA CRUZ PADILLA, la suma de \$ 36.614 m/n. (Treinta y seis mil seiscientos catorce pesos moneda nacional), en concepto de haberes devengados por la pensionada fallecida señora Vicentina Dramis de Cruz Padilla, conforme a las disposiciones del art. 65 del Decreto Ley 77/56 y con imputación al rubro: "Beneficios Impagos". Déjase establecido que los beneficios acordados en los artículos 1º y 2º a favor de la señorita FANNY ELEUTERIA CRUZ PADILLA, deberán hacerse efectivos a su Curadora señora SUSANA ERNESTINA PADILLA DE PASTRANA. (Expte. Nº 5600/68 - Nros. 1252/47 - 1997/50 - 4116/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1133-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de agosto de 1968, mediante la cual se acuerda al señor ANGEL REYNALDO CHUCHUY, M. I. Nº 3.956.271 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 77/56, en el cargo de ex-Director, Categoría 2 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 31.953 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio solicitado, por lo que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209. (Expte. Nº 5593/68 Nros. 1568/68 - 3199/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1019-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de julio de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041.-11 (Once) años de servicios prestados por el señor ROSA REYES, M. I. número 3.882.525 en la Policía de la Provincia, a fin de que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, donde gestiona jubilación. (Expte. Nº 5568/68, Nº 1406 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1130-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de agosto de 1968, mediante la cual se convierne la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando la señorita MARIA ARCADIA BADIN, L. C. Nº 0.978.263, en ordinaria, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado) en el cargo de: Profesora y Maestra Especial, respectivamente, del Colegio Nacional "J. C. Dávalos" de Metán y Comercial y Escuela Normal de Maestros Nacionales Reg. "Rep. de Colombia" de Rosario de la Frontera, con un haber mensual determinado conforme a las disposiciones de la Ley 3338, de \$ 53.185 m/n. (Cincuenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios en el orden nacional. (Expte. Nº 5594/68 Nros. 1903/68; 3692/52; 4369/57; 2318/66; 3067/59; 4058/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1101-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda a la señorita MARIA INES RODRIGUEZ, C. I. Nº 121.398 un subsidio por la suma de \$ 34.909 m/n. (Treinta y cuatro mil novecientos nueve pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad de la ex-pensionada doña IRENE GALLARDO DE RODRIGUEZ, según comprobantes de fs. 3, 5 y 7 y de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 y reformado por Ley 3649, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 5591/68 Nros. 2829-65-69/68-612/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1448

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.544/68 (2); (3) y (4)

VISTO los diversos reconocimientos de servicios solicitados por el Departamento de Maternidad e Infancia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora NILDA FRANCISCA LORENZO DE D'ANTONI en el Departamento de Maternidad e Infancia, en los períodos y en reemplazo de los profesionales que en cada caso se consigna, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Una (1) guardia efectuada entre el 26 y el 27 de junio del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Carlos Arguello Vélez, Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia (Servicio de Maternidad) quién se encontraba con licencia por enfermedad.

- 2) Dos (2) guardias efectuadas del 7 al 9 de julio del corriente año, en reemplazo del titular doctor Nicolás Gentile Presti - Categoría 12 - Médico de Guardia, que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 3) Una (1) guardia efectuada entre el 5 y 6 del mes de julio ppdo. en reemplazo del doctor RAMON SIMON SACCA, Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia, que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso Único - Cap. 1 - Ítem 1 - Part. 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1449

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Interno de Subsecretaría de Salud Pública

VISTO que por Decreto Nº 9079 de fecha 9 de abril del corriente año, se llama a Concurso para designar Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 233 de fecha 6 del mes en curso se designa una Comisión Asesora Honoraria quién tendrá a su cargo el estudio y reforma de la Ley 3371/59 — Carrera Médico Hospitalaria — y su Decreto Reglamentario Nº 14.138/60;

Que la citada Secretaría de Estado ha establecido las bases con las condiciones necesarias para que los señores médicos dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" puedan optar al cargo de Director del citado nosocomio;

Por ello y atento a lo manifestado en el Memorandum del rubro por Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9079 de fecha 9 de abril del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1450

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.882/68 (3)

VISTO el acta Nº 16 labrada con fecha 5 de julio del año en curso, a efectos de renovar

la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Merced,

Atento a lo informado por la Dirección del Interior y lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Renúevase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Merced, la que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente, señor AGUSTIN PANDOLFI, Contribuyente (Agricultor); Vice-Presidente, señor HECTOR LAZARTE, Contribuyente (Agricultor); Secretario, señor ELISEO ESCUDERO SALINAS (Sec. Munic. La Merced); Tesorero, señor SATURNINO ROY, Funcionario Direc. Bosques; Vocal, doctor JOSUE MOYA, Méd. Reg. La Merced; Vocal, señora ENCARNACION Vda. DE PAITERLINI, Directora Escuela Nac. Nº 7; Organo de Fiscalización: Sr. DOMINGO AMADO, Contribuyente (Comerciante); señor ALFREDO JORGE, Contribuyente (Comerciante).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1451

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 49.687/68

VISTO en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la Srta. SELVA ETCHENIQUE;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. SELVA ETCHENIQUE, como Docente - Instructora del Curso de Enfermería de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido del 15 de abril hasta el 30 de junio del año en curso, con una asignación mensual de \$ 32.000 m/n. (Treinta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E - Inciso Único - Cap. 1 - Item 1 - Part. 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1452

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Exptes. Nros. 48.409/68 (4); 48680/68 (2); 49.025/68; 49.027/68 y 49.036/68.

VISTO las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8664/68, cuya copia legalizada se ad-

junta en fs. 3 y 4 del expediente Nº 49.036/68, y teniendo en cuenta que Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita se complemente la imputación consignada en el art. 7º del citado Decreto, en el sentido de integrar a la misma el rubro - Capítulo 1;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Intégrese en la imputación consignada en el artículo 7º del Decreto Nº 8664, de fecha 25 de marzo de 1968, el rubro - Capítulo 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1453

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Exptes. Nros. 49.759/68; 49.187/68 y Mem. s/n. de Subs. de Salud Pública

VISTO en estas actuaciones la designación interina solicitada a favor de la señora JESUS SUSANA PAZ DE RUNNACLES, quien se desempeñará como Personal Administrativo en el Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter interino reemplazante a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora JESUS SUSANA PAZ DE RUNNACLES, L.C. número 4.637.348, en el cargo de Categoría 26 - Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo" y mientras dure la ausencia del titular en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo señor Oscar R. Dalale.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1454

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum Int. de Subsecretaría de Salud Pública

VISTO que el señor Víctor Hugo Tapia - Categoría 26 - Personal Administrativo del Ministerio del rubro, se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes;

Atento a las necesidades de servicio y a los informes que corren agregados a estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de

sus funciones a la señora GRACIELA BECKAR DE ZANDANEL, L. C. Nº 9.465.196 — en la Categoría 26 - Personal Administrativo del Ministerio del rubro, en reemplazo del Sr. Victor Hugo Tapia y mientras el mismo se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1455

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum de la Subsecretaría de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicios;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita LOLA ESTELA GONZALEZ en la Categoría 16 para desempeñarse como Bioquímica en el Laboratorio Central del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso Único - Cap. 1 - Item 1 - Principal 1 - Part. 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1456

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 49.654/68

VISTO en estas actuaciones que Dirección del Interior informa que el señor Lizardo Moreno hizo abandono de sus funciones desde el día 11 de junio ppdo., y teniendo en cuenta las necesidades existentes del servicio;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante desde el día 11 de junio ppdo., al señor LIZARDO MORENO, categoría 25 - Personal Asistencial del Puesto Sanitario de General Pizarro, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor ANTONIO FELIX MORALES, L. E. Número 8.283.391 - Clase 1950, inscripto bajo el Nro. 60, Letra "M" Auxiliar de Enfermería, en la categoría 25 - Personal Asistencial de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta)

y en vacante por cesantía del señor Lizardo Moreno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1457

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum Interno Nº 45 de la Dirección de Medicina Preventiva

Visto la renuncia presentada por el señor ALBERTO MOLINA al cargo de Inspector de Higiene y Bromatología por haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

Atento a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Memorandum del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto en curso, la renuncia presentada por el señor ALBERTO MOLINA al cargo de categoría 22 - Personal Asistencial, Inspector de Higiene y Bromatología de la Dirección de Medicina Preventiva, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor ELIO DAVID MARTINEZ, L. E. Nº 7.233.384, en la categoría 22 - Personal Asistencial, Inspector de Higiene y Bromatología de la Dirección de Medicina Preventiva, en vacante por renuncia del señor Alberto Molina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1458

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum Nº 118 y Mem. Interno Nº 186 de Direc. del Interior

VISTO en estas actuaciones el traslado del doctor Raúl Romeo Medina y la designación del doctor Domingo Gerardo Ottonello;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al doctor RAUL ROMEO MEDINA, actual Categoría 5, Personal Administrativo - Jefe Zonal de San Carlos, a prestar servicios con la misma categoría y funciones de Director del Hospital "San Rafael" de El Carril (Dpto. de Chicoana).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor DOMINGO GERARDO OTTONELLO, L. E. Nº 7.011.091 - Clase 1942 - Matrícula Profesio-



nal Nº 453, en el cargo de Categoría 5 - Administrativo - Jefe Zonal del Departamento de San Carlos, en cargo vacante del doctor Conrado Gastón Figueroa quién pasara a revistar en otra categoría y funciones.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor DOMINGO GERARDO OTTONELLO en carácter de Médico Concurrente "ad-honorem" del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1459

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Interno Nº 187 de Direc. del Interior

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor del doctor ANGEL RAUL MEDINA, quién se desempeñará como Médico Zonal del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor ANGEL RAUL MEDINA, L. E. Nº 7.054.723, clase 1935, Registro de Profesionales Nº 150, en el cargo de categoría 6 - Personal Asistencial, Médico Zonal del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma y con las funciones que le serán asignadas por Dirección del Interior, en cargo vacante por renuncia del doctor Julio D. Cermesoni.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1460

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.764/68

VISTO que Dirección del Interior solicita en fs. 1 del expediente del rubro la designación de la Dra. Amelia Zulema Abregú, quién desea prestar servicios en carácter "ad-honorem" en el Hospital Vecinal de Tartagal;

Por ello y teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doc-

tora AMELIA ZULEMA ABREGU, L. C. Nº 7.578.151, clase 1939, inscrita en el Registro de Profesionales bajo el Nº 449, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Vecinal de Tartagal, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1461

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum de la Subsecretaría de Salud Pública

VISTO que mediante el Decreto Nº 1411 de fecha 6 de agosto del corriente año, de reorganización de las distintas dependencias del Ministerio del rubro, se crea la Dirección de Obra Social;

Teniendo en cuenta las necesidades imprescindibles de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Teniente Coronel (R. E.) don IGNACIO CARBAJAL, L. E. Nº 0.124.718 - D. M. 1, Sub Director de la Dirección de Obra Social - Categoría 5 - en la vacante existente por renuncia de la Srta. Nelly Barbarán Alvarado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1463

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1566/68.

El legado técnico de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg, 2da. Etapa" confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 5.156.754.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, fue confeccionado, aprobado y licitado de acuerdo en un todo con las normas legales vigentes;

Que, a la subasta se presentó como sola oferente, la Empresa "Bettella Hnos." por la suma de \$ 6.502.729.— m/n. equivalente al 20,7% de aumento sobre el presupuesto oficial;

Que, practicado el estudio de la propuesta y establecida la conveniencia de la misma, la Dirección de Vialidad de Salta dispone su adjudicación por resolución Nº 584/68, Acta Nº 19 del 22 de mayo de 1968 (Exp. V. A. 5/39-1870);

Que, previo informe de Contaduría General, por dictamen Nº 118|68 del 26 de julio de 1968, Fiscalía de Gobierno se pronuncia en forma concordante a la resolución de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa BETTELLA HNOS. S. A., por el precio de \$ 6.502.729.— m/n. (Seis millones quinientos dos mil setecientos veintinueve pesos moneda nacional) la ejecución de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg, 2da. Etapa", de conformidad a la propuesta presentada a la Licitación Pública convocada al efecto por Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III, Título 3, Subtítulo A — Rubro Funcional VI, Parcial 22 del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1464

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 1609|68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Provisión y Montaje Alta Tensión y Estación Transformadora p| Universidad Católica de Salta", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 4.500.000.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra está destinada a alimentar de energía eléctrica a la zona de la Universidad Católica de Salta y a los barrios de viviendas proyectados y que se construirán en dicha zona;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas de conformidad con la pertinente disposición de la Ley de Obras Públicas, el Cuerpo aconseja se preste aprobación y se autorice a la repartición a efectuar la obra como pide, según constancia en acta número 266, del 18 de julio de 1968;

Atento a los términos de la resolución Nº 764|68, de Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Provisión y Montaje Alta Tensión y Estación Trans-

formadora p| Universidad Católica de Salta", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 4.500.000.— m/n. (Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional), y autorízase a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 9, Subtítulo E — Rubro Funcional I — Parcial 18, Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1465

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 2263|68.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para atención de sus necesidades; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072|65 modificatorio del Art. 13º del decreto-ley Nº 30|62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 97:

Anexo E, Inciso Unico,  
Capítulo 2, Item 1,  
Partida 2

Del Principal	2 Maquinarias	\$ 1.000.000
"	3 Herramientas	" 200.000
"	10 Adq. Vs. clasif.	" 1.500.000
		<hr/>
		\$ 2.700.000

para reforzar:

El Principal	5 Medios de transporte	\$ 1.200.000
"	4 Aparat. e instr. Parcial 7	" 1.500.000
		<hr/>
		\$ 2.700.000

Art. 2º — El presente decreto será reforzado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

López Sosa

Salta, 13 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1466**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1885/68.

**VISTO** que la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona a fs. 1.ª de estas actuaciones autorización pertinente a los efectos de adquirir mediante compra directa repuestos y materiales de urgencia destinados al mantenimiento de las aeronaves en servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello no es factible por contravenir disposiciones legales sobre la materia, según informa Contaduría General a fs. 2, opinando que si lo que la Dirección recurrente necesita es una mayor agilidad en las provisiones de materiales solicitadas a la Dirección General de Compras y Suministros, especialmente repuestos para los aviones a su cargo que a veces se ven demorados por la realización de concursos de precios, el Poder Ejecutivo atendiendo esta circunstancia podrá si lo considera conveniente autorizar a esta última a realizar compras directas, hasta \$ 100.000.— únicamente en los casos de adquisiciones de repuestos y materiales para el mantenimiento de los aviones de la Aeronáutica Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a realizar compras directas hasta la suma de m\$n 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional); únicamente en los casos de adquisiciones de repuestos y materiales para el mantenimiento de aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

Salta, 13 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1467**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1927/68.

**VISTO** este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto hasta la suma de \$ 440.000.— m/n: a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes; atento a que Contaduría General informa que es viable este pedido hasta la suma de \$ 340.000.— m/n. por encontrarse comprendido en las disposiciones legales en vigor, no así en lo que respecta al saldo de \$ 100.000.— m/n. que por

estar acorde a lo establecido en el decreto Nº 12.687/66 puede aprobarse mediante resolución interna;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Orden de Disposición de Fondos Nº 72:

**Anexo D, Inciso 1,**  
**Capítulo 1, Ítem 1,**  
**Partida 2:**

Del Principal 1	\$ 170.000	
Del Principal 5	" 170.000	
		\$ 340.000

Para reforzar:

El Principal 8	\$ 340.000
----------------	------------

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Díaz Villalba**

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 30902

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ricardo Arredondo, en 2 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5633 A, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominará: "Dorita", con la siguiente ubicación: Se parte del mojón esquinero Sud Este de la mina Júpiter y desde allí se miden 1200 metros con 35º para llegar al punto de manifestación. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 6 de agosto de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzge de Minas.

Imp. \$ 3.300

e) 12; 22-8 y 2-9-68

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30987

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 32 para el día 6 de setiembre próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la contratación de fiscalización del CONVENIO MULTILATERAL DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, de esta Provincia y tareas conexas. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

Tte. Cnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 27-8-68

Nº 30972

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 31 para el día 3 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 23-8-68

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 31013

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

**Dirección General de Parques Nacionales**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1371 - Expediente Nº 3736-68 "VENTA DE 22 VACUNOS DE LA INTENDENCIA "EL REY". Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional El Rey, el día 19 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección, Intendencia del Parque Nacional el Rey (Estación Lumberas, Salta) — Director de Contaduría.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 26-8-68

**LICITACION DE TITULOS**

Nº 31027

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3 1/2% 1946, Series Ley 770, con cupón 15 de diciembre de 1968 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m\$N. 279.806.04

Correspondiente al servicio vto. 15 de SETIEMBRE de 1968.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA, hasta las 11 horas del día 4 de SETIEMBRE de 1968, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal SALTA, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de SETIEMBRE de 1968.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

**Banco de la Nación Argentina**  
Agente Pagador

Valor al cobro \$ 1.334 e) 22-8-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30978

Ref. Expte. Nº 11693/L/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 53,5904 Has. del inmueble denominado Finca Villa María, catastro Nº 5594, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 40,19 l/ssegundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Otero. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30969

Ref.: Expte. Nº 3692-D-65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Enrique Rigal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la finca Samaria, lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con

una dotación de 5,25 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Sosa. A la propiedad mencionada le corresponde los catastros Nº 42255-6-7 y 8. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-8-68

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los re-

gantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30871

Ref.: Expte. Nº 5631-B-64 y agreg. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE BERRUEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Calchano (margen izquierda) por medio de un Canal Propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción III de la Finca Chalchano, catastro Nº 16, ubicado en el Departamento La Caldera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-8-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 31023

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO APRILE y de doña JUANA BENEDETTO DE APRILE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 20 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31020

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GERMAN GOMEZ. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31012

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio Testamentario de doña JULIA DE LEON VDA. DE LOBO o JULIA MARIA DE LEON ZAPANA DE LOBO y en especial a los legatarios instituidos en el testamento señores Sergio

López Bianchi, Dr. Angel María Figueroa, Trinidad de Mas Michael, Estela Colombres, Daniela Rodríguez y Agustín Paratz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

Nº 31005

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE COLOMA GINER, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30988

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SALIM ELIAS OBEID o SALIM ELIAM OBEID, Expediente Nro. 13.002/68", cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

N° 30983.

**ROBERTO FRIAS**, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **FRANCISCO EUSEBIO MARCOS FLORES** para que hagan valer sus derechos. — Salta 14 de agosto de 1968. — **Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY**, Secretario.  
Imp. — \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

N° 30977

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, **Dr. Roberto Frias**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de **DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ**, Expte. N° 2063/68, por diez días, para que concurran y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 14 de agosto de 1968. — **Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

N° 30975

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña **BERNARDA ROSA JUAREZ DE MALLEGNI**. — Secretaría, 22 de mayo de 1968. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

N° 30970

El doctor **MARTIN ADOLFO DIEZ**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación del fuero civil y comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de **ERNESTO DIEZ GOMEZ**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de agosto de 1968. — **Martha Sofia Poma**, Secretaria.  
Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

N° 30966

El Dr. **Martín Adolfo Diez**, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SABINA GUAYMAS DE DIAZ**, por el término de diez días. — Salta, 8 de agosto de 1968.  
Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

N° 30958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **D. SEBASTIAN FABIAN RIOS**, — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

N° 30955

La **Dra. Eloisa G. Aguilar**, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el tér-

mino de diez días a herederos y acreedores de **Ofelio Pascual Ovejero**, y **Carmen Gordillo** de **Ovejero** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1968. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

N° 30952

El **Dr. Lucio M. Rufino** a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don **JUAN ELIAS**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — S. R. de la N. Orán, 22 de mayo de 1967. — **Raúl Julio Vidal**, Secretario Juzgado Civil y Comercial.  
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

N° 30946

**ROBERTO FRIAS** Juez de 1ra. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **PAULA PEYTRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — **Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey**, Secretario.  
Sin cargo e) 14 al 28-8-68

N° 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de **MANUEL ANTONIO LERA** y **MARIA SILVERIA CABANA DE LERA**. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIPE CATANZARO**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — **Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30926

**Dr. Roberto Frías**, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. N° 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — **Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey**, Secretario.  
Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

N° 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARNICA DE BURGOS. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA VILTE DE VILCA. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VILLAGRA DE INIGO por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30884

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PATTI, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.  
Salta, agosto 6 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30883

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de WALTER MAYR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30881

El señor Juez Dr. Roberto Frías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 2 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30870

El Juez de Quinta Nominación, Dra. Eloísa Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Romano. — Salta, 4 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 31024

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Ocho máquinas de coser

El 27 de agosto 1968, hs. 19, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baecaro, local 33), remataré sin base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en calle Caseros 1856, ciudad: Una máquina de coser industrial marca Liberty, motor monofásico Motormech 36404; Una máquina de coser industrial Liberty número 36401; Una máquina de coser industrial motor marca Liberty; Una máquina de coser industrial marca Mitsubishi motor Motormech Nº 41467; Una máquina de coser industrial Mitsubishi motor Motormech Nº 42605; Una máquina de coser industrial Mitsubishi motor Nº 42764 y una máquina de coser Mitsubishi s/Nº visible. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo número 1. Juicio: "Montial, Ramona vs. José Couseiro Golpe". Expediente 5362/67. Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-8-68

Nº 31022

JUAN ALFREDO MARTEARENA

EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968 a horas 16.30. en mi escritorio en calle Buenos Aires número 447, remataré una camioneta rastrojera modelo 1961, motor Nº 6774-A Chassis Nº FAU-4651 en el estado que se encuentra, con la Base de \$ 355.000.— m/n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Amelia del Valle de Dib. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 22 al 26-8-68

Nº 31021

JUAN ALFREDO MARTEARENA

EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968, a horas 17.05, en mi escritorio en la calle Buenos Aires Nº 447, remataré una rural marca "ESTANCIERA IKA" Modelo 1961 Motor Nº 616403078, con ruedas de auxilio en regular estado de funcionamiento y conser-

vación, Base \$ 278.500. — m|n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Alberto Alcántara Rioja. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 22 al 26-8-68

Nº 31019

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 4 de setiembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 72.000 m|n. importe de la hipoteca a favor de doña Fanny Elvira García el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, con frente al sud sobre camino vecinal a Las Bumbunas en la cuadra comprendida por la calle Obispo Romero al este y calle Juan A. Fernández al oeste y calle sin nombre hoy José Martínez de Lazana. Extensión 10 m. de frente por contrafrente de 9 m. en su lado norte y fondo de 24 m. 71 cm. costado oeste. Superficie total 244 m<sup>2</sup>. Le corresponde a doña Eugenia Maidana por título inscripto a folio 207, asiento 2 del Libro 306 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Fanny Elvira García c|Eugenia Maidana. Ejec. Hipotecaria. Exp. Nº 42050/68. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31018

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca Apolo el día 23 de Agosto de 1968 a hs. 17.45 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Un televisor marca Apolo, Nº 18868, que se encuentra secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Moto Salta S.R.L. c|Choque Mercedes I. Arroyo de y Choque Froilán. Emb. Prev. y Prep. V. E. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.400 e) 22 al 23-8-68

Nº 31017

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Muebles varios — SIN BASE

El día 23 de agosto de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: una mesa de 1.00 x 1.00 mts. con tapa de mármol y seis sillas tapizadas; Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones; Una radio marca "Hormes" a transistores, y Una cocina de mesa marca "Anafe" a gas, y en el estado en que se encuentran; para revisarlos, en Lerma 57. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos "Exhorto del Juez de la Capital Federal en juicio: Vico, S. A. vs. Miguel Mimessi - Ejecutivo". Expte. número 35155/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-8-68

Nº 31016

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 28 Agosto 1968, a hs. 18, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro, local 33), de la ciudad de Salta, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Rémington"; Un escritorio de madera de cedro lustrado de 3 cajones; Un ventilador de pie marca "Air Dres"; un soporte de elástico y 12 mts. de estantería de cedro con 6 divisiones de 0,50 cms. de ancho, los bienes pueden verse en la localidad de Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Prov. de Salta, en poder del Sr. Wenceslao López Rubi como depositario judicial. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "General Motors vs. Autonort". Ejecutivo. Expediente 12.304/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-8-68

Nº 31011

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado (Nº 3, en los autos - Prep. Vía Ejecutiva "BASALO SATURNINO vs. SANTILLAN SIMON" Expte. Nº 20716/68; remataré Sin Base: Una escopeta de un caño, Nro. 2462 s/marca visible. La que puede ser revisada en el domicilio del actor, Avda. San Martín Nº 695, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y



comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 19 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-8-68

Nº 31010

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CINCOTTA JUAN S.A.C.I. é I. vs. ROSAS FRANCISCO" Expte. Nº 17434/67. Remataré Sin Base: Un rifle Nº 05092, Mod. E.M.1. 22 ERMA - Werke, con un cargador. El que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 19 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 117260.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-8-68

Nº 31009

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. SU MESA, Super Marquets" Expte. Nº 2.102/68; remataré con Base de Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos veintinueve pesos m/n. (\$ 486.229 m/n.), base del crédito prendario; Una sierra carnífera marca "Marani" Nº 2327; Una embudidora vertical "Bianchi Legítima" 5167; Una balanza Baby marca "Iris" Nº 6017; Una balanza frontal marca "Filizola" Nº 2842; Una balanza reloj marca "Filizola" Nº 60238; Una cortadora de fiambre marca "Noctor" Nº 1169; Una picadora de carne "Marani" Nº 2716; bienes estos que pueden ser revisados en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-8-68

Nº 31008

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 16.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos

Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. COMUNA ALBERTO LIRIO" Expte. Nº 1969/67, remataré con base de Noventa y seis mil novecientos pesos m/n. (\$ 96.900 m/n.) base del crédito prendario; Una embudidora marca "Bianchi" Nº 4678; Una balanza tipo reloj marca "Iris" Nº 20961; Una balanza marca "Dayton" número 1244509; las que pueden ser revisadas en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-8-68

Nº 31007

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 16.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. COMUNA ALBERTO LIRIO" Expte. Nº 1962/67; remataré con base de Doscientos veintinueve mil ochenta y tres pesos m/n. (\$ 221.083 m/n.) base del crédito prendario; Una sierra carnífera marca "Marani" monofásica Nº 2287. La que puede ser revisada en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-8-68

Nº 31006

Por: RAUL R. MOYANO

Judicial — Con base de m\$. 365.000

El día viernes 23 de agosto de 1968 a horas 17 en mi local de calle Bmé. Mitre 1193 de esta ciudad remataré con la base m\$. 365.000 un JEPP modelo 1961-patente de la ciudad de Salta Nº-14.857, Motor Nº 614051.489, con su correspondiente marca y número. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Expte. Nº 35655/68. Juicio "VACA, Mateo Roberto vs. MAMANI, Modesto". El comprador deberá entregar en el acto del remate como señal y a cuenta del precio el 30% hasta tanto sea aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones: Dos días en el Boletín Oficial y diario Norte, 15' después de la hora fijada al remate, de no haber postores por la base, se hará Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 21 y 22-8-68

Nº 31004

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423.

El 30 de agosto de 1968 a horas 17.15, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33),

remataré con base de \$ 24.176 m/n., una radio a transistores marca "Tonomac", Platino, con luz de dial y doble sintonía, puede verse en Belgrano 474, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecución Prend. "M.S.A. vs. Gumer-sinda J. Flores y Luis Sare". Expte. 19363/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-8-68

Nº 31003

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), remataré con base de \$ 43.950 m/n., un Grabador "Franklin" Nº 00445, verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "M.S.A. vs. Luis Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. 18195/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-8-68

Nº 31002

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

**Un camión "De Soto"**

El 27 de agosto de 1968, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré Sin Base un Camión marca De Soto, mod. 1957; motor Nº 5.101.142, chasis 70112; Patente 033/63, Rosario de Lerma, puede verse en el taller del señor Silverio Villarroel, calle Martín Patrón Nº 27 de esta ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Muñoz, Manuel Argentino vs. Gorena, Rosendo". Ejecutivo. Expte. 31.680/64. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 21 y 22-8-68

Nº 31001

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Máquina de escribir, ventiladores, estufas, motos, etc.**

**SIN BASE**

El 27 de agosto de 1968, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), remataré Sin Base, los siguientes bienes que pueden verse en CIMAC, calle C. Pellegrini Nro. 351, ciudad: Una estufa a gas, s/garrafa marca "Flagor", color marrón; Una máquina de escribir "Lex:con 80", color gris; Un ventilador marca "Cometa" 16-65 Nº 8/5/82275, color gris a botonera, nuevo; Una vidriera tipo vitrina de 2 x 1 x 0,45; Una vidriera tipo vitrina-camisera de 12 cajones de 1,50 x 0,60 x 1, con un vidrio de la tapa rasgado; Una moto marca "Luján" de 125 cc., color rojo, motor Sachs Nº P/600727, en regular estado; 45 pares de zapatos para niños; 26 pares zapatos p/damas. Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 2da. Nominación. Juicio: "OFMAC

S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41659/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-8-68

Nº 30985

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**Judicial: Automóvil Renault 4L 1966**

**BASE: \$ 396.525 m/n.**

El día 29 de agosto de 1968, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181 Dpto. "A" Ciudad. Remataré con la Base de \$ 396.525 m/n., un automóvil marca "RENAULT 4L" modelo EA-R4L, año 1966. Sedan, 4 puertas, Motor BENTOUX Nº 5.035.550, 33 MiP. Serie Nº 666.336, chasis marca Renault Nº 08026 a nafta, patente Nº 14.172, de la Pcia. de Salta, equipado c/una rueda de auxilio, de propiedad del demandado señor JOSE RAMON GOMEZ; el cual puede revisarse en calle Alsina Nº 321, Ciudad, en el horario de 15 a 18 horas. Transcurrido 15 minutos sin haber postores, se procederá a una nueva subasta Sin Base. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MINOTEL S.A.C.I.F. vs. GOMEZ JOSE RAMON", Ejec. Prend. Expte. Nº 53790/68. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 23-8-68

Nº 30980

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden a don Enrique Garcia, sobre un Inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como parcela 1, manzana 1ra. sección M, catastro 33.554. Le corresponde según promesa de venta registrada a folio 42, asiento 124 del libro 17 de promesas de ventas. Ordena el Sr. "Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/Rodolfo Anselmo Ibáñez y otro. Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Ejec. Expte. Nº 41842/68. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-8-68

Nº 30976

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — BASE: \$ 340.807

**Inmueble en Metán**

El 4 de setiembre p. a las once y treinta horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA IRENE L. DE DE CORES VS. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713-65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en su título folio 74 asiento 3 Libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 230. Parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30960

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Una casa ubicada en calle España esquina Las Heras esta Ciudad — Base: \$ 320.000

El día 2 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 320.000 m/n. (Trescientos veinte mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en calle España esquina Las Heras individualizado como parcela 1, manzana 99, sección B, catastro 7052 y que le corresponde a doña Hernández de Villafañe, por título registrado a folio 88, asiento 1 del libro 1ro. R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuarta nominación en el juicio "Villafañe Rosa Hernández de" Sucesorio. Expediente Nº 37766/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el 30% a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — San Juan 571. U.T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-8-68

Nº 30940

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe

equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2, que le corresponde al deudor por títulos reg. a filo. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia. Expte. Nº 19157/68.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30935

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. Nº 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán ... que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro Nº 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30934

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como

parcela 7, Manzana 115, Sección k, Catastro Nº 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30933

Por: **RICARO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44 m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m., 23 dm<sup>2</sup>. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Víctor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 2390/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30909

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL — BASE: \$ 140.000

**Inmueble en Apolinario Saravia (Dpto. Anta) Prov. de Salta**

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto",

con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta, Ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro Nº 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. flio. 67, as. 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluó.

En el acto del remate el 30% como seña y a cta. del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-68

Nº 30879

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: dos lotes de terreno ubicados en esta Ciudad. Uno - El primero ubicado en esta ciudad con frente a la calle o Pasaje Mariano Cabezón, señalado como lote Nº 60, con extensión de 8 mt. de frente por 24 de fondo. Catastro Nº 5690, Título inscripto al folio 187, asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital, Parcela 5, Manzana 96A, Sección G, Valor fiscal \$ 99.000 m/n. Base \$ 66.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, —dos— el lote ubicado a continuación señalado con el Nº 59 también a igual que el anterior con frente al Pasaje Mariano Cabezón, entre las calles Martín Cornejo y Almirante Brown, é igual medida, es decir 8 x 24, frente y fondo respectivamente, Catastro Nº 6942, Parcela 6, Manzana 96A, Sección G Título inscripto al folio 183, Asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 93.000. Base: \$ 62.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Avendaño Víctor - Su Sucesorio - Expte. Nº 24.814/62". Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-8-68

Nº 30862

**Por: MODESTO S. ARIAS**

El 27 de agosto de 1968 a horas 18, en calle Mitre 398, remataré con base de \$ 160.000 m/n., igual a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble rural "Santa Elena" ubicado en departamento Santa Victoria de esta provincia, catastro 389, propiedad de Manuel Angel Lucci, con título inscripto a folio 56, asiento 60, Libro 2 de Títulos Bolivianos. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena Juez 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Belmonte García, José c/Lucci, Manuel Angel - Ejecutivo". Expte. Nº 1603/67. Edictos: en Boletín Oficial y El Intransigente, diez días).

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-8-68

**CITACION A JUICIO**

Nº 30999

Se hace saber a EDUARDO ESBER, en el juicio ordinario que le sigue Antonio Dib Farah, Expediente Nº 11.536/67, que se dispuso la apertura de la causa a prueba por veinte días hábiles, con concurrencia diaria de partes a oír providencias. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista. Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial. — Orán, agosto 8 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-8-68

Nº 30866

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Mateo Guanca y Blanca Lidia Abad solicitan la adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez". Expte. Nº 18.928/68. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaría,

Salta, junio 3 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-8-68

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 26-8-68

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 30982

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores", Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 30 de septiembre próximo a horas 9 y 30, la audiencia de la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galería Margalef. — Salta, agosto 8 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-8-68

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 31015

**AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE DURACION DE "COMBYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Entre los señores don REMIRO DOMINGO SALUSSO, argentino, casado en primeras nupcias con Mafalda Combina, domiciliado en la calle Pedro Centeno nú-

mero mil setecientos cincuenta de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, de exprofeso en ésta; don SANTIAGO CAMILO COMBINA, argentino, casado en primer nupcias con Romilda Issolio, domiciliado en la calle Alvarado número mil setecientos cincuenta y tres de esta ciudad; don MIGUEL DOMINGO COMBINA, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Hermelinda Re, domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos setenta y seis de esta

ciudad; don ATILIO ROBEY ISSOLIO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Campos, domiciliado en el Pasaje Avelino Figueroa número doscientos veinticinco de esta ciudad; don ANGEL MIGUEL ISSOLIO, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvear número mil setecientos sesenta y tres de esta ciudad; don LINO AMADO COMBINA, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos setenta y cuatro de esta ciudad, y doña MIRTA MARIA COMBINA, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia número novecientos setenta y cuatro de esta ciudad; todos los contratantes hábiles, mayores de edad, expresan: 1º) Que con fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, mediante instrumento privado inscripto al folio ciento diez, asiento cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve del libro treinta y dos de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad que gira bajo la denominación de "COMBYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia número novecientos setenta y cuatro de esta ciudad de Salta. 2º) Que en el contrato originario, el señor Atilio Robey Issolio, figura con el nombre de Atilio Rolei Issolio, por error; que su verdadero nombre y apellido es como consta en el presente, dando por rectificado el error señalado. 3º) Que habiendo resuelto los socios de la nombrada Sociedad aumentar el Capital Social y prorrogar el término de duración, modifican por el presente instrumento las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Constitutivo de la Sociedad, en la siguiente forma: 1º Cláusula TERCERA: El término de duración de la Sociedad fijado en el plazo de tres años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, efectuado el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, vence el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, queda prorrogado por el término de cinco años más, a contar desde la fecha de su vencimiento, es decir, que se prorroga hasta el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. 2º Cláusula CUARTA: El capital

social que lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, se aumenta en Siete millones cinco mil pesos moneda nacional más, dividido en siete mil cincó cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscrito e integrado los socios en la proporción siguiente: don Remiro Domingo Salusso, mil doscientas catorce cuotas, o sea Un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional; don Santiago Camilo Combina, mil doscientas catorce cuotas, o sea Un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional; don Miguel Domingo Combina, mil doscientas catorce cuotas, o sea Un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional; don Atilio Robey Issolio, mil doscientas catorce cuotas, o sea Un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional; don Angel Miguel Issolio, mil doscientas catorce cuotas, o sea Un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional; don Lino Amado Combina, setecientos cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional, y doña Mirta Maria Combina, doscientas treinta y cinco cuotas, o sea doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional. En virtud de este aumento, el capital actual de la Sociedad, asciende a la suma de Ocho millones quinientos cinco mil pesos moneda nacional dividido en ocho mil quinientas cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscrito e integrado por los socios en la proporción de: don Remiro Domingo Salusso mil cuatrocientos setenta y cuatro cuotas o sea Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Santiago Camilo Combina, mil cuatrocientas setenta y cuatro cuotas, o sea Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Miguel Domingo Combina, mil cuatrocientos setenta y cuatro cuotas, o sea Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Atilio Robey Issolio, mil cuatrocientas setenta y cuatro cuotas, o sea Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Angel Miguel Issolio, mil cuatrocientas setenta y cuatro cuotas, o sea Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Lino Amado Combina, ochocientas cincuenta cuotas, o sea Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Mir-

ta Maria Combina, doscientas ochenta y cinco cuotas, o sea Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; estando representado el importe del capital por la parte que a cada uno de los socios le corresponde en el Activo y Pasivo de la Sociedad, de acuerdo con las constancias del Balance y estado patrimonial practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. 4º) Que los socios declaran haber suscrito y aprobado y que fue certificado por el Contador Público Nacional señor Roberto A. Colom, matricula número veintiocho del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que forma parte integrante de este contrato. En consecuencia, quedan vigentes las demás cláusulas del contrato relacionado, que se dan por reproducidas sin más

modificaciones que las consignadas precedentemente y que forman parte integrante del contrato originario de la Sociedad.

De conformidad para su fiel cumplimiento, firman los contratantes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y ocho,

CERTIFICO que las firman que anteceden corresponden y son auténticas de los señores Remiro Domingo Salusso, Santiago Camilo Combina, Miguel Domingo Combina, Atilio Robey Issolio, Angel Miguel Issolio, Lino Amado Combina y Mirta Maria Combina, quienes han suscrito en mi presencia, doy fe. — Salta, 20 de agosto de 1968.

Imp. \$ 6.768

e) 22-8-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 30986

#### FERCARPER S. A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de "FERCARPER" S.A.C.I.A. é I., se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de calle Santiago del Estero Nº 536 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 1968, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables é Informe del Sindico.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.
- 4º Elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30957

#### NORTE S.A.I.C.A.

##### CITACION A ASAMBLEA GENERAL DE NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de NORTE S.A.I.C.A., convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1968 a horas 20, para considerar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del primer ejercicio comercial cerrado el día 30 de marzo de 1968;
- 3º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Designación de Sindico Titular y suplente y fijación de la retribución.
- 5º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las tramitaciones judiciales cumplidas.
- 6º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16 al 30-8-68

Nº 30953

**NORTE ARGENTINO S. A.**

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a sus Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 7 de Septiembre de 1968 a horas 14, en el local de calle Adolfo Güemes 238 - Salta, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anechos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio Nº 8 cerrado el día 30 de junio de 1968.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio, Sindico, Gerencia y Atención Juridica.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de un Sindico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-8-68

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 31026

**TERCERIA DE DOMINIO.**

"Cuando el tercerista se encuentra en poder de las cosas al momento de trabarse el embargo, probada la posesión corresponde hacer lugar a la terceria, porque el poseedor tiene a su favor la presunción de propiedad".

1203 — T. T. Nº 2. 16 abril 1968. Ordinatio: Terceria de Dominio: "Córdoba, Rosa Gladys vs. Pastrana, Ricardo y Córdoba, Julio". Expte. Nº 1588/66.

Libro de Sentencias 1968. Fº 191|192.

**Y CONSIDERANDO:**

El doctor Oscar Germán Sansó, dijo:

La resolución de esta causa, no ofrece mayores dudas. Surge con evidencia, que la terceria de dominio interpuesta debe prosperar, en virtud de las razones que expondré en forma sintética, atento su claridad.

Los bienes muebles a que se hace referencia a fs. 1 y vta. de autos, se encontraban en el momento del embargo en posesión de la tercerista, provocando ello presunción de propiedad (Código Civil, art. 2412). Esa posesión, y teniendo en cuenta las constancias acumuladas al juicio, debe aceptarse como de buena fe, por lo que vale título de conformidad con lo que dispone la ley; ante esto, no es posible descono-

cer el carácter allí invocado. En cuanto a los recibos obrantes a fs. 44, testimoniales de fs. 28 y vta., fs. 34, e informe de la Municipalidad de la ciudad de Salta de fs. 30, deben acogerse favorablemente los mismos en razón —como se ha indicado— de haberse encontrado los bienes en el momento de embargo en posesión de la tercerista. Debe agregarse a esta situación, el hecho de que la contraria que se ha presentado a juicio, no ha ofrecido prueba alguna de su parte a objeto de desvirtuar la presunción de propiedad de aquélla, y además ha omitido practicar su alegato.

En consecuencia, voto porque se haga lugar a la terceria interpuesta, con costas.

Los doctores Elsa I. Maidana y Carlos Alberto Mariño, adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

El Tribunal del Trabajo Nº 2

**FALLA:**

Haciendo lugar a la terceria interpuesta. Con costas.

Regulanse los honorarios del doctor Gustavo López Campo, representante legal de la tercerista, en la suma de Veintiocho mil novecientos pesos m/n. (\$ 28.900.— m/n.), y los del doctor Horacio F. Bravo Herrera, apoderado letrado del ejecutante, en la su-



ma de Dieciséis mil ochocientos sesenta pesos m/n. (\$ 16.860.— m/n).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar Germán Sansó - Elsa I. Maidana - Carlos Alberto Mariño (Jueces).

(Sec. Dr. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 22-8-68

## BALANCE

Nº 30409 - 31014

## INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

Urquiza 958 — Salta.

## MEMORIA Y BALANCE GENERAL — 14º EJERCICIO

1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1967.

## BALANCE GENERAL

Objeto: SANATORIO		CAPITAL	ACCIONES		
Autorización	12 7 54	Detalle	Pref.	Ordin.	Total
Inscripción R.P.C.	30 9 54	Autorizado	900	44.100	45.000.000
Modificac: Estatutos	5 5 58	Suscripto	900	21.600	22.500.000
Inscripción R.P.C.	26 5 58	Realizado	900	20.767	21.667.072
Aumento capital	18 3 60				
Inscripción R.P.C.	13 7 60				
Aumento capital	7 6 65				
Inscripción R.P.C.	17 6 65				

EJERCICIO Nº 14

1º Enero al 31 Diciembre 1967

## ACTIVO

## DISPONIBILIDADES:

Caja	412.512.—	
Banco Provincial Salta	469.393.—	
Banco Italia - O. Nueva	433.966.—	
Banco Italia - Cta. Cte.	4.244.274.—	
Banco Nación Argentina	151.653.—	
Banco de Galicia	878.—	5.712.676.—

## CREDITOS:

<b>Por ventas:</b>		
Deudores particulares	6.869.906.—	
Documentos particulares	1.079.306.—	
Mutuales deudoras	31.539.745.—	
Deudores en gestión	42.180.—	
<b>Otros:</b>		
Accionistas	832.928.—	
C. A. S. F. E. C.	70.489.—	
Directores	180.395.—	40.614.949.—

## 'BIENES DE CONSUMO :

Medicamentos	1.545.770.—	
Comestibles	173.503.—	1.719.273.—

## BIENES DE USO:

Edificio antiguo	9.119.595.—	
Edificio nuevo	461.707.—	
Instalaciones	133.657.—	
Muebles y útiles	2.054.470.—	
Instrumental	910.179.—	
Roperia y vajilla	374.629.—	13.054.237.—

## INVERSIONES:

Inmueble canchón	2.156.107.—	
Obra nueva en curso	12.666.567.—	14.822.674.—

## TOTAL DEL ACTIVO:

75.923.809.—

## CUENTAS DE ORDEN:

Documentos al cobro en Bancos		949.536.—
-------------------------------	--	-----------

## PASIVO

## DEUDAS:

## Comerciales:

Acreedores comunes	3.485.776.—	
Acreedores por honorarios particulares	7.378.631.—	
Acreedores por honorarios Mutua	20.871.537.—	31.735.944.—

## Otras deudas y provisiones:

Id. Fiscales y Previs.	3.672.384.—	
Id. Judiciales pretenc.	21.155.—	
Reserva Ley 11.729	654.015.—	4.347.554.—

## CAPITAL:

Suscripto	22.500.000.—	
Reserva legal	663.712.—	
Revalúo contable.	7.590.—	23.171.302.—

## UTILIDAD:

Saldo anterior	649.—	
Del ejercicio	16.668.360.—	16.669.009.—

## TOTAL DEL PASIVO

75.923.809.—

## CUADRO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

## VENTAS:

Radiología y laboratorio	1.180.691.—	
Pensionado	20.185.706.—	
Derechos	25.172.345.—	
Servicios auxiliares	1.355.481.—	
Ganancias	317.232.—	
Bienes de uso - Ajuste	10.027.—	48.221.482.—

## INSUMOS:

Medicamentos y material	3.671.841.—	
Comestibles	4.525.168.—	
Trabajo de cocina y limpieza	4.027.599.—	
Trabajo de enfermería	6.646.812.—	
Trabajos de administración	6.504.941.—	
Intereses y descuentos	593.650.—	
Mantenimiento y reparación	1.274.537.—	
Gastos generales	1.381.166.—	
Impuestos	1.283.097.—	
Incobrables y Ley 11.729	328.152.—	
Amortizaciones	1.316.159.—	31.553.122.—

## UTILIDAD NETA

16.668.360.—

Dr. LEONARDO GONORAZKY, Presidente.

Dr. HERACLIO OLAIZ  
TesoreroDr. JORGE J. BARRANTES  
SecretarioDr. JORGE M. VASVARI  
SindicoHUGO DARDO SOSA  
Contador Público NacionalCertifico conforme a mi informe  
de fecha 31 mayo de 1968.Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 31 de mayo de 1968.Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Cóm. y Civ.

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.**

Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.

**B I E N E S D E U S O** **ANEXO A**

R u b r o s	Valor de origen	Compra	Venta	Costo fin Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto resultante
					Anterior	%	Nueva		
Muebles de Adm.	1.653.239	29.250		1.682.489	482.533	10	168.248	650.781	1.031.708
Sanatorio	1.940.898	95.970		2.036.868	912.557	10	203.686	1.116.243	920.625
Revalúo	340.398			340.398	204.222	10	34.039	238.061	102.137
Instrumental	1.895.657	163.285		2.058.942	961.328	20	411.788	1.373.116	685.826
Aparatos Quirúrg.	934.320			934.320	924.250	20	10.070	934.320	
Revalúo	748.004			748.004	448.851	10	74.800	523.651	224.353
Ropería de cama	482.528			482.528	171.349	10	48.252	219.601	262.927
Vajilla	1.237.678	97.818		1.335.496	1.157.494	30	109.529	1.267.023	68.473
Revalúo	143.939			143.939	86.317	10	14.393	100.710	43.229
SUMAS	9.376.661	386.323		9.762.984	5.348.901		1.074.805	6.423.706	3.339.278
Instalación Eléct.	120.808			120.808	30.464	4	483	30.947	89.861
De gas	10.975			10.975	3.951	4	43	3.994	6.981
Revalúo	122.712			122.712	73.626	10	12.271	85.897	36.815
<b>SUMAS</b>	<b>254.495</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>254.495</b>	<b>108.041</b>	<b>—</b>	<b>12.797</b>	<b>120.838</b>	<b>133.657</b>

• Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

• Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 31 de mayo de 1968

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.**

Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.

**PROPIEDADES INMUEBLES ANEXO B**

Detalle	Año adq.	Costo origen	Mejoras	Amortización Anterior	Nueva	Valor neto y libros	Valor fiscal
<b>INVERSION</b>							
Inmueble catición, Catastro 338 - Urquiza 978 - Salta	1967	2.156.107				2.156.107.—	860.000
Edificio en curso, obra nueva .....	1967	12.666.567				12.666.567	
<b>BIESES DE USO</b>							
Inmueble antiguo, Catastro 3708 - Urquiza 958 - Salta	1956	629.499	10.917.453	1.579.509	218.349	9.117.595	9.100.000
Inmueble nuevo, Catastro 3179 - Urquiza 968 - Salta	1960	256.835	510.375	38.460	10.208	461.707.—	1.220.000

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 31 de mayo de 1968

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD SEGUN ART. 34 DE LOS ESTATUTOS**

a) 2% Para Fondo de Reserva Legal		333.367.—
b) 5% para Presidente	833.418.—	
3% para Secretario	500.050.—	
3% para Tesorero	500.050.—	
4% para Vocales (2 personas)	666.734.—	2.500.252.—
<hr/>		
c) Para el Sindico		166.683.—
d) Previsiones para:		
Impuesto a los Reditos	4.020.000.—	
Impuesto Sustitutivo	400.000.—	
Impuesto de Emergencia	600.000.—	
Impuesto Actividades Lucrativas	480.000.—	5.500.000.—
<hr/>		
e) Dividendo para los señores Accionistas		8.168.058.—
<hr/>		
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		16.668.360.—
<hr/>		

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 31 de mayo de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 31 de mayo de 1968.

**Al H. Directorio del Instituto Médico de Salta S. A.**

Certifico que el Balance del Instituto Médico de Salta S. A., al 31 de diciembre de 1967, con activo de \$ 75.923.809— y capital de \$ 22.500.000.— y cuadro de resultados con ganancia de \$ 16.668.360.— y los anexos A y B que lo complementan están de acuerdo con las registraciones contables llevadas conforme a derecho, y con la documentación existente. Los cuadros contables están de acuerdo al decreto 9795/54 y en las registraciones se han seguido los principios técnicos contables aceptados, y aplicado criterio uniforme con las registraciones del anterior ejercicio. Referente a la ley 17.250 en el balance que precede en la cuenta "Acreedores Fiscales" registra deuda devengada con la ley 11.110, por \$ 192.171 y moratoria ley 17.122, un importe de \$ 327.364.

Salta, 5 de abril de 1968.

HUGO DARDO SOSA, Cont. Públ. Nac. Mat. 140 Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde al señor Hugo Dardo Sosa, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 140. — Salta, 2 de Mayo de 1968. — Eduardo J. Rufino, contador Público Secretario Administrativo.

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas:

De acuerdo a disposiciones del Código de Comercio y Estatutos Sociales, he revisado el Inventario, Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967, habiéndolos encontrado conforme a las registraciones contables y sus comprobantes y obtenido las explicaciones complementarias por lo que me es grato recomendar su aprobación.

Dr. JORGE M. VASVARI, Sindico.

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 31 de mayo de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 31 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 33.000

e) 22-8-68



— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA